**ACTA DE LA OCTOGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. - - - - - - - - - - -**

Siendo las catorce horas con un minuto del seis de noviembre de dos mil veintitrés, se reunieron vía remota, las ciudadanas y los ciudadanos integrantes del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; C. Carlos Bautista Rojas, Secretaria Ejecutivo en Suplencia de la Presidencia; C. Rigoberto Clemente Canseco Díaz, Suplente de la Secretaría Ejecutiva; C. Sara Mariana Jara Carrasco, Vocal Primera; C. Rey Luis Toledo Guzmán, Vocal Segundo y la C. Luz María Sánchez Guzmán, Suplente de Comisario. Con la finalidad de celebrar la **Octogésima Sexta Sesión Extraordinaria dos mil veintitrés**, del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a la convocatoria de número **OGAIPO/CT/S.E./086/2023** de fecha seis de noviembre del dos mil veintitrés, suscrita por el C. Carlos Bautista Rojas, Suplente de Presidencia del Comité de Transparencia, misma que fue notificada en tiempo y forma a la y los asistentes como consta en el acuse de recibo respectivo, el cual obra anexo a la presente, para los efectos a que haya lugar. - - -

El C. Carlos Bautista Rojas, Suplente de Presidencia, procedió al desahogo del punto número 1 (uno) del orden del día, relativo al pase de lista y verificación de *quórum* legal, y una vez realizado, conforme a lo dispuesto por el artículo 15 fracción IV del Reglamento Interno del Órgano Colegiado, manifestó que se encuentran presentes vía remota, la totalidad de Integrantes del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por lo que declaró la existencia del *quórum* legal para la celebración de la Sesión.- - - - - - - - - - - - - - - - -

A continuación, en el desahogo del punto número 2 (dos), relativo a la aprobación del orden del día, el Suplente de Presidencia del Comité de Transparencia, procedió a llevar a cabo la lectura del orden del día propuesto, siendo el siguiente: - - - - - - -

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal. - - - - - - - - - - - - - - -
2. Aprobación del Orden del día. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
3. Aprobación del ACUERDO/OGAIPO/CT/091/2023, por el cual el Comité de Transparencia de este Órgano Garante, confirma, modifica o revoca la determinación que en materia de clasificación de información confidencial que emite la Dirección de Administración del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, referente a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 202728523000399.- - - - - - - - - - - - - -
4. Aprobación del ACUERDO/OGAIPO/CT/092/2023, por el cual el Comité de Transparencia de este Órgano Garante, confirma, modifica o revoca la declaratoria de incompetencia y orientación que emite la Unidad de Transparencia, respecto de las solicitudes de acceso a la información pública con números de folio 202728523000401, 202728523000402 y 202728523000403. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
5. Lectura y aprobación del acta de la Octogésima Sexta Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia del OGAIPO. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
6. Clausura de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

A continuación, el Suplente de Presidencia del Comité de Transparencia, procedió al desahogo del punto número 3 (tres) del Orden del día relativo a la aprobación del ACUERDO/OGAIPO/CT/091/2023, por el cual el Comité de Transparencia de este Órgano Garante, confirma, modifica o revoca la clasificación de información confidencial así como la versión pública que emite la Dirección de Administración del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, referente a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 202728523000399.- - - - - -

En el mismo sentido, el Suplente de la Secretaría Ejecutiva, señaló que con fecha seis de noviembre de dos mil veintitrés, fue circulado anexo a la convocatoria de la presente sesión, el **ACUERDO/OGAIPO/CT/091/2023**, por el cual el Comité de Transparencia de este Órgano Garante, confirma, modifica o revoca la clasificación de información confidencial que emite la Dirección de Administración del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, referente a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 202728523000399.- - - - - - - -

Al respecto, se hace de su conocimiento los puntos de acuerdo vertidos en el documento en cuestión, mismos que versan en el siguiente sentido: - - - - - - - - - - -

***PRIMERO:*** *Se* ***CONFIRMA*** *la declaratoria de clasificación de información confidencial, así como la versión pública que emite la Dirección de Administración del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, referente a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 202728523000399 recibida vía electrónica a través del sistema SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

***SEGUNDO:*** *La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, hará del conocimiento a la unidad administrativa del Órgano Garante, las determinaciones tomadas por este Órgano Colegiado en materia de clasificación de información confidencial, información clasificada como reservada, ampliación de plazo de respuesta, declaratoria de inexistencia y/o declaratoria de incompetencia. - - - - - - - - - - - - - - -*

***TERCERO:*** *Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, para que el presente acuerdo se publique y actualice de acuerdo con la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

*Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante la Octogésima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el seis de noviembre del dos mil veintitrés para los efectos a que haya lugar. CONSTE.*

El Suplente de Presidencia del comité de Transparencia continuó con el desahogo del punto número 4 (cuatro) del Orden del día, relativo a la aprobación del ACUERDO/OGAIPO/CT/092/2023, por el cual el Comité de Transparencia de este Órgano Garante, confirma, modifica o revoca la declaratoria de incompetencia y orientación que emite la Unidad de Transparencia, respecto de las solicitudes de acceso a la información pública con números de folio 202728523000401, 202728523000402 y 202728523000403. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En el mismo sentido, el Suplente de la Secretaría Ejecutiva, señaló que con fecha seis de noviembre de dos mil veintitrés, fue circulado anexo a la convocatoria de la presente sesión el **ACUERDO/OGAIPO/CT/092/2023**, por el cual el Comité de Transparencia de este Órgano Garante, confirma, modifica o revoca la solicitud de declaratoria de incompetencia y orientación que emite la Unidad de Transparencia, respecto de las solicitudes de acceso a la información pública y de derechos ARCOP identificadas con los números de folio de folio **202728523000401**, **202728523000402 y 202728523000403**. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Al respecto, se hace de su conocimiento los puntos de acuerdo vertidos en el documento en cuestión, mismos que versan en el siguiente sentido: - - - - - - - - - - -

***PRIMERO:*** *Se* ***CONFIRMA*** *la declaratoria de incompetencia y orientación presentada por la Unidad de Transparencia respecto de las solicitudes de acceso a la información pública, identificadas con los números de folio* ***202728523000401, 202728523000402 y 202728523000403.*** *- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

***SEGUNDO:*** *La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia de este Órgano Garante registrará el presente acuerdo en el rubro correspondiente del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca de la Plataforma Nacional de Transparencia cuyo usuario y contraseña se encuentran bajo su resguardo. - - - - -*

***TERCERO:*** *Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité de Transparencia realice los procedimientos para la publicación y actualización a que se refiere la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

*Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante la Octogésima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el seis de noviembre del dos mil veintitrés para los efectos a que haya lugar. CONSTE.*

A continuación, el Suplente de Presidencia del Comité de Transparencia, procedió al desahogo del punto número 5 (cinco) del orden del día relativo a la lectura y aprobación del acta de la Octogésima Sexta Sesión Extraordinaria dos mil veintitrés del Comité de Transparencia. En ese sentido, el Suplente de Presidencia solicitó al Suplente de la Secretaría Ejecutiva, dar cuenta de este punto. Acto seguido, el Suplente de la Secretaría Ejecutiva señaló que, una vez que se dio cuenta de todos y cada uno de los puntos del orden del día de esta Sesión y tomados los acuerdos respectivos, se procedió a dar lectura del acta de la Octogésima Sexta Sesión Extraordinaria dos mil veintitrés del Comité de Transparencia. - - - - - - - - - - - - - - -

Escuchadas y escuchados que fueron los Integrantes del Comité de Transparencia, el acta de la Octogésima Sexta Sesión Extraordinaria dos mil veintitrés fue aprobada por unanimidad de votos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

No habiendo más asuntos que tratar y una vez desahogados los puntos previstos en el orden del día, se tomaron los siguientes acuerdos: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**PRIMERO:** Se **CONFIRMA** la clasificación de información confidencial, así como la versión pública que emite la Dirección de Administración, referente a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 202728523000399.- - - - - - - -

**SEGUNDO:** Se **CONFIRMA** la declaratoria de incompetencia y orientación presentada por la Unidad de Transparencia respecto de las solicitudes de acceso a la información pública, identificadas con los números de folio **202728523000401, 202728523000402 y 202728523000403.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**TERCERO:** La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, hará del conocimiento a la unidad administrativa del Órgano Garante, las determinaciones tomadas por este Órgano Colegiado en materia de clasificación de información confidencial, información clasificada como reservada, ampliación de plazo de respuesta, declaratoria de inexistencia y/o declaratoria de incompetencia. - - - - - - - - - - - - - - -

**CUARTO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno, para que el presente acuerdo se publique y actualice de acuerdo con la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante la Octogésima Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el seis de noviembre del dos mil veintitrés para los efectos a que haya lugar. CONSTE.

**C. Carlos Bautista Rojas.**

Secretario Ejecutivo en Suplencia de la Presidencia.

|  |  |
| --- | --- |
| **C. Rigoberto Clemente Canseco Díaz.**Suplente de la Secretaría Ejecutiva. |  **C. Sara Mariana Jara Carrasco.** Vocal Primera. |
|  |  |
| **C. Rey Luis Toledo Guzmán.** Vocal Segundo. | **C. Luz María Sánchez Guzmán.**Suplente de Comisario. |

RCCD\*jmvv